

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez para resolver la solicitud de amparo de pobreza allegada.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 21 de febrero de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**Ref-
Extraproceso
Solicitante** : Nro. 2023-00001
: **MARÍA LETICIA MÓNTES PÉREZ**
: **C.C. Nro. 24.393.315**

**Asunto
Interlocutorio** : **REQUIERE SOLICITANTE CINCO (5) DÍAS**
: **Nro. 078**

Antes de proceder el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud de amparo de pobreza presentada por la señora **MARÍA LETICIA MONTES PEREZ**, se le **REQUIERE** para que en el término de **CINCO (5) DÍAS**, contado a partir de la notificación de esta decisión, cumpla con lo siguiente:

1. INDIQUE a este Despacho de manera clara en contra de quienes se pretende instaurar la demandada reivindicatoria, toda vez, que en la solicitud se menciona que se dirigirá en contra de los “poseedores de mala fe de mi propiedad” pero no se indica el nombre y documento de identidad de éstos.

EN EL EVENTO DE NO DARSE CUMPLIMIENTO AL ANTERIOR REQUERIMIENTO EN EL TÉRMINO ENUNCIADO EN PÁRRAFO ANTERIOR, NO SE DARÁ TRÁMITE A LA SOLICITUD Y SE DISPONDRÁ SU ARCHIVO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 025 fijado el 22 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d7766e1a4bdc18f146026df0526501fec5efd8f02f685d3739cb719d992374**

Documento generado en 21/02/2023 05:28:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>